

Según el SAT, los saldos a favor serán devueltos en 10 días

Agustín Gordillo



La autoridad fiscal afirmó que si la información de la declaración anual de las personas físicas es correcta, la autoridad verificará que todo esté bien, y si el contribuyente tiene un saldo a favor entrará en automático.

Después de que las personas físicas presenten su declaración anual, podrán ver reflejadas sus devoluciones de impuestos en aproximadamente 10 días, de acuerdo con Patricia Delgado Medellín, administradora central de Declaraciones y Pagos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Durante el taller a medios “Visor de Nómina y Simulador de Declaración Anual”, la funcionaria recordó que después de que el contribuyente solicita la devolución, la autoridad fiscal tiene un plazo de 40 días para realizarla ([Código Fiscal de la Federación 22](#)).

Sin embargo, Delgado Medellín dijo que si la información de la declaración anual es correcta, la autoridad verificará que todo esté bien, y si el contribuyente tiene un saldo a favor entrará en automático, por lo que lo vería reflejado en su estado de cuenta en 10 días.

“Hablaríamos de 10 días si está todo correcto y sin errores, si hay errores se tiene que hacer otro esquema de devolución”, dijo la funcionaria al explicar el funcionamiento de las herramientas más nuevas del SAT, las cuales te presentamos más adelante.

Las personas físicas tienen hasta el martes 30 de abril para presentar su declaración anual. [Aquí](#) te mostramos quiénes están obligados a presentarla y [aquí](#) te decimos cómo revisar si tienes un saldo a favor a través de internet, para que no tengas que trasladarte a las oficinas del SAT.

Las nuevas herramientas del SAT

Simulador de declaración anual para personas físicas

Con esa herramienta, que fue presentada el año pasado, las personas físicas pueden ver su información precargada y revisar e identificar sus ingresos, sus pagos provisionales y los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de las deducciones personales, en este último caso sólo si se llenaron correctamente.

El [Simulador de declaración anual para personas físicas](#) sirve para que los contribuyentes preparen su información y la corrijan en caso de ser necesario, pero también para que revisen si tienen saldo a favor, para que no tengan que trasladarse y esperar en una oficina del SAT.

Visores de comprobantes de nómina

Si recibes ingresos por sueldos y salarios, o si recibiste un comprobante con complemento de nómina, puedes revisar tus recibos de pago en el [Visor de comprobantes de nómina para los trabajadores](#).

La herramienta fue presentada este año y sirve para conocer la información correspondiente a tus ingresos y retenciones por sueldos y salarios declaradas por los patrones ante el SAT, pero si no están bien, solicita a tu patrón que los corrija.

Mientras, las empresas también pueden revisar los recibos de nómina con el [Visor de comprobantes de nómina para patrones](#), para consultar la información de los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios a sus trabajadores.

La información de los visores alimentará al Simulador de la declaración anual. Por eso, Delgado Medellín recomendó a los contribuyentes corregir su información en caso de errores antes del 15 de marzo, para que los cambios se vean reflejados y la autoridad pueda devolver los saldos a favor, en caso de haberlos, de manera rápida.

Decepciones pasadas

El año pasado el SAT hizo una promesa similar, alegando que hacer la declaración anual y obtener la devolución sería tan sencillo como “pedir un cafecito”. La realidad mostró ser mucho más complicada, pues [las declaraciones prellenadas venían con errores](#), lo que entorpeció las devoluciones de impuestos.